

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37213 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 203/10, por auto de fecha 31 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. José Maleno Aparicio, con DNI 27510571H, con domicilio en principales intereses lo tiene en c/ San Luis Gonzaga, 18, 1.º 2.ª de Mahón.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 7 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100078530-1